## DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**A** : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**De** : Unidad Operativa de Contrataciones.

**Asunto** : Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales según Resolución DNCP N° 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

José Falcón, 17 de noviembre de 2020

**Señor:**

**Abg. Pablo Seitz Ortiz, director**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente:**

**ANTECEDENTES**

- El memo N° 10/2020 remitido por la Secretaria de Acción Social donde remite solicitud para la ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID19
- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439.

**NORMATIVAS APLICABLES**

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP N° 1890/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

**La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:**

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON U.O.C.

Rosa Morales
Directora de UOC

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19. Fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 3 empresas, de los cuales han dado respuesta positiva.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el **PRECIO PROMEDIO** de la combinación de;

1. Presupuesto de empresas mencionadas.
2. Presupuestos vía web de supermercado

En este punto queremos aclarar que esta empresa no ha contado con los gastos que requerirá cada producto ni el quilaje

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de las opciones de:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

<u>El resultado de los mismos se detalla en el siguiente cuadro:</u>

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON U.O.C.

Rosa Morales
Directora de UOC

**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

De conformidad con la Resolución DNCP 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección de los precios de referencia para cada Ítem a ser aplicado al procedimiento de contratación de KIT DE ALIMENTOS

**PARAMETRO UTILIZADO**

**A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro de la combinación previsto por el numeral 2 y 4 del anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:**

| Nº | Rubro | PRESENTACION | Cantidad | PRESUPUESTO EMPRESA:SALEMA Y SUPERSEIS | PRESUPUESTO EMPRESA: GRUPO SALTOS | PRESUPUESTO EMPRESA: NYD FAMILIA | PRECIO UNITARIO REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fideo 5kg | Paq. de 5kilos | 1.180 | 30.000 | 31.000 | 15.000 | 25.333 |
| 2 | Arroz 5kg | Paq. de 5kilo | 1.180 | 20.000 | 37.500 | 11.000 | 16.833 |
| 3 | Azúcar blanca 5kg | Paq. de 5kilo | 1.180 | 30.500 | 35.250 | 12.000 | 25.917 |
| 4 | Yerba mate 1 kg | Paq. de 1 kilo | 1.180 | 13.500 | 14.800 | 10.000 | 12.767 |
| 5 | Sal fina 1kg | Paq. De 1kg | 1.180 | 4.800 | 2.900 | 7.000 | 4.900 |
| 6 | Harina blanca 5 kg | paq. de kg 5kg | 1.180 | 19.700 | 25.000 | 15.000 | 19.900 |
| 7 | Aceite girasol 3lts | botella 3lts | 1.180 | 38.200 | 50.000 | 15.000 | 34.400 |
| | | | | TOTAL GS | | | |

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON U.O.C.

Rosa Morales
Directora de UOC

**CONCLUSIÓN**

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considera suficientemente apropiado el presente mecanismo para obtención de precios para la presente licitación de ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON U.O.C.

**Encargado, Unidad Operativa de Contrataciones**
**MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**